

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1993/19/Add.1
14 de enero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49° período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU
APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION
COLONIAL O EXTRANJERA U OCUPACION EXTRANJERA
Informe del Simposio Internacional sobre los
Derechos Humanos celebrado en Camboya
(30 de noviembre a 2 de diciembre de 1992)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SUMARIO	1 - 6	3
PROPUESTAS	7 - 10	3
I. INTRODUCCION	11 - 24	5
II. METAS Y OBJETIVOS	25 - 29	7
III. CORTO PLAZO: PERIODO ANTERIOR A LAS ELECCIONES ...	30 - 71	8
A. Los derechos humanos en el contexto de Camboya	30 - 31	8
B. Las facciones políticas de Camboya	32 - 34	8
C. Violaciones actuales	35 - 51	9
D. APRONUC - El componente de derechos humanos y su mandato relativo a medidas correctivas	52 - 56	12
E. Grupos de derechos humanos de Camboya	57 - 67	13
F. Supervisión de las elecciones	68 - 71	14

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. PERIODO POSTERIOR A LA APRONUC A LARGO PLAZO: FORMACION DE LA COALICION	72 - 97	16
A. Apoyo regional	73 - 78	16
B. Las ONG internacionales	79 - 85	17
C. Las Naciones Unidas: el Relator Especial y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, período posterior a la APRONUC	86 - 97	18
<u>Anexos</u>		
I. Declaración de apertura del Representante Especial del Secretario General para Camboya, Sr. Yasushi Akashi		21
II. Declaración inaugural del Sr. Dennis McNamara, Director del componente de derechos humanos de la APRONUC		25
III. Declaraciones de los grupos camboyanos y asiáticos y de ONG internacionales		29
IV. La labor de capacitación y de educación del componente de derechos humanos de la APRONUC y los esbozos de un posible programa de trabajo		33
V. Programa del Simposio		36
VI. Lista de participantes		39
VII. Lista de documentos preparados para el Simposio		42

SUMARIO

1. El Simposio Internacional sobre los Derechos Humanos celebrado en Camboya tuvo lugar del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1992 en Phonm Penh bajo los auspicios del componente de derechos humanos de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC). Su meta era reunir a los órganos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos a fin de establecer una base para la protección y promoción de los derechos humanos, en particular después de las elecciones y la retirada de la APRONUC de Camboya.
2. El Simposio expresó una profunda preocupación acerca de la continuación de las graves violaciones de los derechos humanos en Camboya e instó a la APRONUC a que intensificara sus esfuerzos y adoptara medidas para remediar violaciones específicas, eliminar el ambiente general de temor y establecer un ambiente político neutral.
3. El Simposio expresó un fuerte sentimiento de solidaridad regional e internacional con los grupos de derechos humanos de Camboya.
4. El Simposio dio lugar a un diálogo muy útil e inició lo que los participantes esperan constituya una relación fructífera a largo plazo entre los grupos camboyanos y sus interlocutores regionales e internacionales. En el Simposio se discutieron los modos de ayudar a los grupos a participar en las actividades regionales de derechos humanos, incluida la reunión preparatoria regional de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
5. Por primera vez, representantes de tres de los cuatro principales grupos políticos de Camboya presentaron sus opiniones acerca de los derechos humanos y respondieron durante la sesión pública a preguntas acerca del futuro de los derechos humanos en Camboya. Los tres bandos manifestaron su apoyo a los grupos locales de derechos humanos. Entre otras cosas, propusieron también que se creara un centro permanente de información sobre derechos humanos y que se redactaran disposiciones sobre derechos humanos para incluirlas en la nueva constitución. Uno de los grupos estaba en favor de que las Naciones Unidas mantuvieran una presencia en el ámbito de los derechos humanos tras las elecciones.
6. El Simposio apoyó enérgicamente el establecimiento de una presencia constante de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos en Camboya una vez que se haya ido la APRONUC. Esta presencia debería contar con recursos y personal suficiente para actuar en todo el país y debería tener un mandato para vigilar la situación de los derechos humanos, investigar las presuntas violaciones, continuar la capacitación y la educación en materia de derechos humanos y garantizar que los grupos indígenas de derechos humanos puedan actuar libremente y sin represalias.

PROPUESTAS

7. El Simposio dio lugar a varias ofertas concretas de apoyo en las esferas de control de las elecciones, capacitación, educación y medidas para mejorar el funcionamiento de los tribunales, incluidos defensores, y aplicación de la

ley de acuerdo con los derechos humanos. Muchas de estas ofertas procedieron de grupos asiáticos de derechos humanos. Si bien algunas de ellas aún tienen que ser concluidas y confirmadas estas ofertas podrían dar lugar a:

- a) asistencia de controladores internacionales a los grupos camboyanos de derechos humanos en las provincias, cuya presencia serviría como un cierto tipo de protección;
- b) formación de jueces y defensores camboyanos;
- c) capacitación de grupos de derechos humanos locales en la utilización de los mecanismos de las Naciones Unidas y la función que pueden desempeñar las ONG en la labor de los órganos encargados de vigilar los tratados;
- d) ayuda a los grupos de derechos humanos de Camboya para que asistan al período de sesiones de 1993 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra;
- e) envío de un experto regional para que capacite a grupos de derechos humanos locales en Camboya en la presentación de informes y la documentación de las violaciones de derechos humanos;
- f) ayuda para capacitar a los grupos camboyanos de derechos humanos en la supervisión de las próximas elecciones;
- g) realización de un estudio sobre las minorías étnicas de Camboya;
- h) apoyo del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a una serie de cuestiones, incluidos los cursos de capacitación para funcionarios de la policía y del Gobierno en virtud del Programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica del Centro.

8. Al discutir la necesidad de una presencia de las Naciones Unidas en el terreno de los derechos humanos una vez que se haya ido la APRONUC, algunos oradores estimaron que el Centro de Derechos Humanos podría facilitar esta cuestión con el establecimiento de una presencia operacional en Camboya.

9. En su declaración de apertura, el representante especial del Secretario General, Sr. Yasushi Akashi, reiteró el apoyo a un relator especial para Camboya, posibilidad prevista en los Acuerdos de París. El relator especial necesitaría el apoyo y las aportaciones de una presencia constante de las Naciones Unidas.

10. En su exposición final conjunta, los grupos de derechos humanos de Camboya recibieron con beneplácito las expresiones de apoyo y pidieron que se celebrara un segundo simposio sobre los derechos humanos antes de las elecciones. Durante el Simposio, un grupo propuso también que se celebrara en Camboya una conferencia sobre derechos humanos todos los años.

I. INTRODUCCION

11. El Simposio Internacional sobre los Derechos Humanos celebrado en Camboya fue la primera conferencia internacional sobre derechos humanos patrocinada por las Naciones Unidas que tuvo lugar en ese país. Habida cuenta del trágico pasado de Camboya, por fuerza tenía que revestir una importancia especial.

12. El Simposio comenzó por un diálogo entre los movimientos internacionales de derechos humanos y los grupos de derechos humanos de Camboya, que habían sido establecidos los cuatro el año anterior. Es posible que este diálogo inicie en Camboya la creación de mecanismos para promover los derechos humanos en el país cuando se vaya la APRONUC tras las elecciones de 1993, así como para apoyar a los grupos camboyanos a medida que desarrollen sus actividades.

13. Uno de los temas dominantes en el Simposio fue la necesidad de alguna forma de protección, aun mientras esté presente la APRONUC en el país. Los delegados pudieron escuchar vívidas descripciones hechas por testigos de los riesgos y presiones a que tienen que hacer frente sus colegas en Camboya. La Sra. Srey Chan Phallarah, perteneciente al grupo más nuevo (Los derechos humanos y proyectos para llegar a la comunidad), dijo que entre 1975 y 1979 habían matado a cuatro de sus hermanos y hermanas y que otro hermano estuvo encarcelado de 1980 a 1988, acusado de pertenecer a un partido de la oposición. El Sr. Thun Saray y el Sr. Khay Matoury, representantes de la Asociación de Derechos Humanos de Camboya (ADHOC) estuvieron encarcelados a causa de sus convicciones. El Sr. Kem Sokha (Vigilancia de los Derechos Humanos en Camboya) dijo que su organización estaba recibiendo quejas de hostigamiento y abusos por parte de las autoridades locales. La Sra. Kek Galabru, Liga Cambojana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO) dijo que su grupo estaba encontrando resistencia de las autoridades para establecer secciones provinciales.

14. En una de las declaraciones de clausura, un representante de la Asociación de Estudiantes Jemerese señaló que la creciente polarización política del ambiente estaba oprimiendo al movimiento en pro de los derechos humanos.

15. Varios participantes señalaron que si la situación seguía empeorando aún, la labor en el campo de los derechos humanos podía hacerse todavía más peligrosa. En este contexto, era fundamental el apoyo y el aliento del mundo exterior, en particular de los grupos de derechos humanos de la región de Asia. Tal como dijo el Sr. Sokha: "Si perdemos nuestras vidas que por lo menos sepa la gente lo que hemos hecho".

16. El Simposio respondió con asesoramiento y aliento. El profesor Yash Gai de la Universidad de Hong Kong resumió el sentimiento general al decir que el simposio era "muy conmovedor". Hubo muchas expresiones de solidaridad y sugerencias concretas.

17. Varios oradores expresaron su preocupación ante los ataques contra la minoría étnica vietnamita y señalaron que las invectivas raciales son incompatibles con las normas de derechos humanos. También se señaló que el problema vietnamita estaba vinculado a la inmigración de vietnamitas a Camboya. Los funcionarios de derechos humanos de la APRONUC hicieron un llamamiento a los grupos de derechos humanos de Camboya para que ayudaran a

conseguir que este tema altamente polémico se tratara mediante los procesos del derecho y no mediante los prejuicios.

18. Los participantes regionales de Filipinas, Hong Kong, Malasia, Sri Lanka y Tailandia se esforzaron por encuadrar en un contexto regional la labor de los grupos camboyanos creados recientemente. Refiriéndose a su larga lucha contra el autoritarismo, la Sra. Haydee Yorac (Comisión Electoral de Filipinas) aconsejó "perseverancia". La Sra. Radhika Coomaraswamy (Centro de Estudios Etnicos Internacionales de Sri Lanka) recordó a los camboyanos que no tenían el monopolio del sufrimiento y que esto debería darles también un sentimiento de solidaridad.

19. El Simposio comenzó con una lectura extraída de las obras de la Sra. Aung San Suu Kyi, ganadora del Premio Nobel de la Paz que hizo una huelga de hambre durante la Conferencia y está detenida en su domicilio en Myanmar. Se ha convertido en inspiración y símbolo del valor del movimiento pro derechos humanos de Asia. El Simposio pidió su liberación, al igual que dos grupos camboyanos que intervinieron en la sesión inaugural.

20. Aun cuando pueda ser muy importante alentar los vínculos entre los grupos de Camboya y la comunidad internacional de los derechos humanos, algunos participantes señalaron también el contexto más amplio y el hecho de que la fórmula de derechos humanos de la APRONUC abre nuevas perspectivas en lo referente a la estructura y al mandato.

21. Funcionarios de la APRONUC explicaron que la Autoridad contaba con atribuciones sin precedentes en Camboya durante el período de transición hacia las elecciones. El componente de derechos humanos (uno de los diversos componentes de la APRONUC) puede investigar los abusos y exigir "medidas correctivas" incluida la dimisión de funcionarios. Actúa junto con otros elementos en la APRONUC, en particular con el componente de policía civil, cuya tarea consiste en supervisar a la policía de Camboya, y el componente de administración civil que tiene "control directo" en cinco esferas fundamentales, una de ellas la seguridad pública.

22. Los funcionarios de la APRONUC manifestaron la esperanza de que este enfoque innovador pueda estimular y ampliar la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en un momento en que se está intensificando el debate acerca de los precedentes para la protección de los derechos humanos en el contexto del establecimiento de la paz. Al mismo tiempo, muchos oradores dijeron que era posible hacer más eficaz la aplicación del mandato de derechos humanos de la APRONUC e infundirle más rigor.

23. Varios oradores, entre ellos el Sr. Akashi, pidieron también que se estableciera un puesto de relator especial, tal como se había sugerido en los Acuerdos de París, y que el Centro de Derechos Humanos estableciera una presencia operacional en Camboya después de las elecciones.

24. El Sr. Akashi aprovechó también la ocasión del Simposio para reiterar la necesidad de apoyo al llamamiento que hizo a los gobiernos donantes en octubre a fin de obtener 1.670.000 dólares de los Estados Unidos para financiar la formación y capacitación en materia de derechos humanos en Camboya.

II. METAS Y OBJETIVOS

25. El Sr. Akashi y el Director del componente de derechos humanos de la APRONUC, Sr. Dennis McNamara, explicaron en las declaraciones inaugurales que el mandato de la APRONUC en materia de derechos humanos consiste en impedir que vuelvan a producirse las graves violaciones de los derechos humanos que habían caracterizado el pasado reciente de Camboya y ayudar a establecer un ambiente político neutral en el que pudieran celebrarse elecciones libres e imparciales.

26. Varios oradores convinieron en que, a corto plazo, ello significaba evitar los abusos antes de las elecciones previstas para mayo de 1993. El Sr. Akashi expresó preocupación por el aumento de los ataques contra los partidos de la oposición; ocho solamente en noviembre. Los grupos de derechos humanos de Camboya confirmaron que los abusos están aumentando. En la sesión inaugural, el Sr. McNamara dijo que antes de poder celebrarse las elecciones debía establecerse un nivel mínimo de respeto por los derechos humanos. Habida cuenta de este contexto, una de las metas principales del Simposio era apoyar y asistir a los grupos de derechos humanos de Camboya.

27. La APRONUC ha lanzado un programa ambicioso para capacitar y asistir a los grupos de derechos humanos de Camboya, difundir material y educación en materia de derechos humanos y formar fiscales, defensores y jueces durante el período de elecciones. El Sr. McNamara dijo que la educación era la "piedra angular" del mandato de derechos humanos de la APRONUC.

28. En el contexto a largo plazo, el Simposio comenzó a hacer planes para el momento en que la APRONUC deje Camboya. La meta consistía en establecer sobre el terreno el embrión de una coalición internacional que pudiera recurrir a los conocimientos de los grupos regionales de derechos humanos y a los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

29. La primera parte del presente informe estudia los problemas que se plantean antes de la celebración de las elecciones y la segunda parte se refiere a la perspectiva a largo plazo. Así pues, siempre que sea pertinente, el informe se remitirá a los documentos básicos preparados para el Simposio, así como a los debates.

III. CORTO PLAZO: PERIODO ANTERIOR A LAS ELECCIONES

A. Los derechos humanos en el contexto de Camboya

30. Habida cuenta del trágico pasado de Camboya es fácil asumir que los derechos humanos son un concepto "extraño" a Camboya. El Simposio no quiso aceptar esta idea aun cuando muchos oradores convinieron en que se habían gestado estructuras y actitudes contrarias a los derechos humanos. El Profesor David Chandler (Monask University) dijo que la sociedad de Camboya era tradicionalmente jerárquica: una sociedad de jefes y de subordinados. Tradicionalmente, las víctimas no tenían voz ni voto ni, por supuesto, recurso alguno y se consideraba a los grupos de derechos humanos "horizontales" como perturbadores por cuanto que atacaban las prerrogativas de los dirigentes. La mejor esperanza de poder cambiar esta orientación radicaba en la democracia y en la aparición de un movimiento de derechos humanos.

31. El Sr. Sokha observó que la personalidad de la sociedad jemer suele ser una personalidad de dependencia. "La población jemer suele ser precavida para adoptar iniciativas, expresar opiniones o actuar de manera libre y abierta. Nuestro pasado reciente, una opresión insoportable humanamente, consolidó la personalidad jemer en la obediencia y el temor".

B. Las facciones políticas de Camboya

32. Participaron en la sesión inaugural tres de los cuatro principales grupos políticos de Camboya que se presentan a las elecciones, el FUNCINPEC, el KPNLF y el SOC. Después de pronunciar sus declaraciones, aceptaron contestar a preguntas de los asistentes, una actitud poco corriente. Se les hicieron muchas preguntas acerca de la multiplicación de los ataques contra las oficinas de los partidos de la oposición acaecidas recientemente y su actitud respecto de los derechos humanos.

33. Todos manifestaron su apoyo a los derechos humanos y a los grupos locales de Camboya y acogieron complacidos la posibilidad de una mayor participación de las ONG extranjeras. El Sr. Khieu Kanharith, Viceministro del Consejo de Ministros (SOC), hizo varias propuestas para la creación de estructuras independientes de derechos humanos. Entre ellas figuraban un centro de información sobre derechos humanos y un comité camboyano de derechos humanos que, según dijo, podrían estar bajo el patrocinio del Gobierno o el parlamento o ser independientes.

34. El Sr. Ieng Mouly (Vicepresidente del Partido Liberal Democrático Budista) pidió que en la nueva constitución de Camboya se incluyeran disposiciones sobre los derechos humanos y apoyó la idea de un defensor del pueblo. Asimismo instó a las ONG extranjeras a que abrieran una oficina conjunta en Phnom Penh y pidió encarecidamente que las Naciones Unidas mantuvieran una "gran presencia operacional" en Camboya después de las elecciones.

C. Violaciones actuales

35. Un documento básico de la APRONUC señalaba que el componente de derechos humanos de la Autoridad había recibido unas 300 quejas en Phnom Penh desde el mes de marzo y un número análogo en las provincias. Algunas de esas quejas fueron presentadas a la APRONUC por grupos de derechos humanos de Camboya; 112 de ellas se referían a hostigamiento e intimidación y 63 a encarcelamiento ilegal, mientras que otras 118 se debían a litigios por propiedad de tierras. Además, en tres ataques distintos se raptó y dio muerte a 27 vietnamitas.

1. Causas estructurales

36. Muchas de las violaciones de los derechos humanos se deben a actitudes y estructuras institucionales creadas por años de violencia y abusos. El Sr. Basil Fernando, Jefe de la Dependencia de investigación y supervisión de la APRONUC explicó que el primer problema era el temor. Dijo que los camboyanos tenían miedo incluso de admitir que algunos de sus familiares pudieran estar muertos o encarcelados. El Sr. Fernando también habló de las múltiples presiones "ilegales" que la comuna aplicaba a los particulares. Dijo que los camboyanos carecían de un sentimiento de "comunidad".

37. Muchos participantes convinieron en que uno de los problemas estructurales básicos de Camboya era el sistema judicial que no inspiraba confianza a los camboyanos. El Sr. Fernando explicó que uno de los problemas más graves del actual sistema jurídico disfuncional era que la policía había asumido poderes judiciales de facto que ejercía mediante la detención administrativa. A ello se debía el que un tribunal provincial solamente hubiera celebrado 14 audiencias en 8 meses. Cuando un detenido llegaba ante un juez era muy probable que ya se hubiera adoptado una decisión: "en primer lugar el veredicto y después el juicio".

38. Se presentaban muy pocas quejas contra el sistema ya que los camboyanos tenían muy poca confianza en sus recursos. En la práctica, la policía no tenía obligación ninguna de informar e instruir sumarios y los jueces no tenían obligación de celebrar audiencias. Aun cuando un juez ordenara la puesta en libertad de un detenido, era probable que la policía no hiciera caso de la orden por cuanto que no existían disposiciones sobre rebeldía, lo cual subrayaba de nuevo la impotencia de la magistratura ante la policía.

39. Así pues, era inútil pedir que se juzgara a los detenidos cuando los juicios se limitaban a confirmar oficialmente la detención ilegal. El Sr. Fernando dijo que se necesitaba una reestructuración fundamental del sistema y que era preciso hacer un esfuerzo para atacar los arraigadísimos problemas psicológicos y políticos.

40. Varios oradores estuvieron de acuerdo con el Profesor Ghai en el sentido de que este problema no se arreglaría exclusivamente con el trasplante de complejas "estructuras occidentales" a Camboya y que la APRONUC debería recurrir a otros posibles enfoques basados en las costumbres de las aldeas (por ejemplo para resolver conflictos).

41. Al mismo tiempo, se estuvo de acuerdo en que era preciso iniciar la creación de una magistratura independiente. El Sr. Jim Ross (Lawyers Committee for Human Rights) señaló en un documento básico que para ello había sido preciso partir de cero ya que en 1979 solamente quedaban diez licenciados en derecho en el país. Tanto en su documento como en su intervención oral, el Sr. Ross explicó la importancia de una magistratura independiente para los derechos humanos: protegía los derechos del individuo, defendía la Constitución y podría permitir el procesamiento de los funcionarios corruptos. Sugirió ocho lecciones que habría que seguir para reformar la magistratura. Iban desde prohibir todo tipo de tribunal especial hasta asegurar los fondos suficientes para pagar los sueldos de los jueces y del personal de los tribunales. El Sr. Ross instó a la APRONUC a que actuara con rapidez y no esperara hasta que estuvieran cercanas las elecciones. Apoyó la idea de un fiscal especial de la APRONUC y señaló que grupos de investigación en materia de derechos humanos exteriores podrían también mantener la atención centrada en la judicatura.

42. El Sr. Fernando y el Sr. Stephen Marks (Jefe de la Dependencia de Educación, Capacitación e Información de la APRONUC) insistieron en que la APRONUC había iniciado un proceso importante con la redacción de un código penal y judicial provisional (Disposiciones relativas a la judicatura y al procedimiento penal aplicables en Camboya durante el período de transición) e iniciado un curso de capacitación para policías, magistrados (jueces y fiscales) y defensores. Dijeron que, en materia de formación, las NGO internacionales que disponían de especialistas aún podían hacer una gran contribución. También instaron a que la capacitación fuera práctica y complementara las enseñanzas académicas con experiencia práctica en los tribunales. Podría utilizarse la disposición que permitía a los abogados extranjeros practicar en Camboya para que participaran abogados extranjeros en esta capacitación así como en la defensa de personas acusadas.

43. El Sr. Param Kumaraswamy (Comisión Internacional de Juristas) y el Sr. Reed Brody (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos) expresaron su interés por la capacitación. El Sr. Kumaraswamy dijo que quizá sus colegas visitarían Camboya para asesorar a los defensores y abogados de Camboya acerca de la creación de un colegio de abogados. El Profesor Ghai dijo que la APRONUC debería examinar las leyes y eliminar aquellas que fueran injustas a fin de asegurar que el nuevo gobierno no las absorbiera. Varios oradores dijeron que las ONG podrían prestar asesoramiento para la redacción de una nueva constitución.

2. Trato de los detenidos

44. El Sr. McNamara dijo que el componente de derechos humanos de la APRONUC se había esforzado grandemente para mejorar las condiciones de encarcelamiento y que había obtenido un cierto éxito. En un documento básico se señala que las autoridades han establecido una Comisión de Fiscalización de Prisiones, han racionalizado el sistema penitenciario, ordenado que se eliminen los grilletes y puesto en libertad a algunos prisioneros. Sin embargo, el Sr. McNamara señaló también que últimamente se había retrocedido en ciertos terrenos y que aún quedaba mucho por hacer.

45. La Sra. Yorac comparó la situación con la de Filipinas y dijo que, si bien Filipinas disfrutaba de una larga tradición de respeto del derecho, la doctrina de la seguridad nacional seguía siendo dominante. Ello permitía abusos tales como la denegación de la fianza y la detención en incomunicación. Sugirió que Camboya podía aprender algunas lecciones de la experiencia filipina: i) la importancia de la formación de la policía; ii) un Tribunal Supremo activista accesible a las peticiones; y iii) la contratación de abogados especializados en derechos humanos. Creía que debería considerarse la posibilidad de establecer un tribunal de derechos humanos con capacidad ejecutiva y observó que la causa fundamental de las violaciones era la hostilidad entre las distintas facciones. Era fundamental mantener el diálogo entre ellas.

46. La Sra. Sunila Abeyesekera (INFORM) dijo que la experiencia de Sri Lanka había puesto de relieve lo valioso que era establecer una lista de detenidos y de lugares de detención. Con ello se unía a los familiares de los detenidos y se les ofrecía una finalidad común, aun cuando no se obtuvieran resultados concretos. De todas formas se daba un cierto poder a los familiares. La información real era también esencial al dirigirse al extranjero en busca de apoyo.

47. El Sr. Marco Altherr (Comité Internacional de la Cruz Roja) dijo que la información enviada por las familias era la fuente de datos más importante acerca del paradero y las condiciones en que se encontraban los detenidos. Si bien se podían poner en duda los motivos de un preso político, "jamás podía denegarse la vinculación familiar". Los acuerdos de París conferían al CICR responsabilidad por la liberación de los presos e instó a los grupos de Camboya a que pusieran a las familias de los detenidos en contacto con el CICR.

3. Discriminación contra las minorías

48. La Sra. Radhika Kumaraswamy se refirió a los ataques perpetrados recientemente contra los vietnamitas en Camboya. Señaló que muy pocas de las sociedades con problemas étnicos eran capaces de resolverlos por sí solas y que la APRONUC tenía una oportunidad singular. Instó concretamente a la APRONUC a que: i) promoviera el diálogo entre Viet Nam y Camboya; ii) inscribiera la protección de las minorías en la nueva Constitución; y iii) considerara la posibilidad de utilizar métodos aldeanos locales para establecer la comunicación entre las comunidades étnicas, quizá recurriendo a los monjes budistas. Este método se había probado en Sri Lanka con un cierto éxito.

49. También amplió la noción de conflicto étnico y sugirió que la propia APRONUC podría ser acusada de insensibilidad cultural. Si la APRONUC no lograba establecer la paz en Camboya mediante las elecciones e irritaba las sensibilidades en el proceso podría ser "diabolizada", algo que podía perjudicar a todas las Naciones Unidas. Sugirió también que su Centro podía elaborar un estudio sobre el problema de las minorías étnicas en Camboya.

50. El Sr. McNamara dijo que la APRONUC proponía que el SOC estableciera un comité técnico que estudiara la cuestión de la inmigración en Camboya, aun cuando había quien consideraba que este tema correspondía al próximo Gobierno

de Camboya. Señaló asimismo que no había queja alguna de los vietnamitas y que la violencia actual parecía ser de carácter político. Un remedio importante para mejorar esta situación sería mejorar la capacidad de la APRONUC de investigar y adoptar medidas correctivas.

51. Los representantes de ADHOC y Vigilancia señalaron que la actitud de los camboyanos hacia los vietnamitas se debía a conflictos históricos muy arraigados y que existía una amplia preocupación ante la inmigración incontrolada procedente del Viet Nam. El Sr McNamara pidió a todos los grupos que apoyaran los esfuerzos de la APRONUC y dijo que cualesquiera que fuesen las preocupaciones causadas por la presencia vietnamita tenían que ser expresadas por conductos legales y no mediante ardientes incitaciones al odio.

D. APRONUC - El componente de derechos humanos y su mandato relativo a medidas correctivas

52. En el documento básico de la APRONUC se explicaba que el componente de derechos humanos sólo contaba con diez funcionarios del cuadro orgánico en Phnom Penh y un funcionario provincial de derechos humanos en cada una de las 21 provincias. Su mandato es investigar los abusos y puede proponer "medidas correctivas". El hecho de trabajar en estrecha colaboración con otros componentes de la APRONUC le confiere facultades de control suplementarias.

53. Los cuatro grupos de derechos humanos de Camboya expresaron su preocupación por que la APRONUC todavía no hubiera establecido un medio político neutral y que la paz aún estuviera lejos. Sin embargo, también expresaron su agradecimiento por la labor del componente de derechos humanos de la APRONUC y convinieron en que los Acuerdos de París habían dado a Camboya una oportunidad de romper el ciclo de la violencia e iniciar la transición hacia la democracia.

54. Uno de los temas básicos fue la preocupación por la debilidad con la que la APRONUC aplicaba su mandato. Según los oradores, ello dificultaba la creación de un medio político neutral en la preparación de las elecciones, y en consecuencia era posible que amenazara incluso su celebración. Al mismo tiempo daba a los funcionarios una impresión de impunidad.

55. El Sr. McNamara explicó que con arreglo a su facultad de proponer "medidas correctivas", el componente podía utilizar distintos métodos. El componente hace recomendaciones al Representante Especial del Secretario General. Por ejemplo, en abril, después de una controversia sobre tierras fueron muertos varios campesinos. El Sr. Akashi protestó, y los campesinos recibieron una indemnización. En otro caso ocurrido recientemente, el Sr. Akashi recomendó que se destituyera a un funcionario de policía al que seis testigos habían visto golpear a un detenido. Este se considera un caso importante que ha de sentar jurisprudencia: hasta la fecha no se ha resuelto.

56. Otra opción era pedir que las actuales autoridades iniciaran una investigación. El componente podía hacer sus propias recomendaciones, por ejemplo, que se suprimieran los grilletes en las cárceles. (En buena medida

esta orden se ha cumplido.) Finalmente el componente puede trabajar con otros elementos de la APRONUC, en especial con el componente de administración civil cuyo mandato es ejercer "control directo" en cinco zonas.

E. Grupos de derechos humanos de Camboya

57. El principal objetivo del Simposio, como ya se ha explicado, era que los grupos de derechos humanos de Camboya tuvieran la oportunidad de iniciar un diálogo con sus colegas internacionales, y comenzar a construir una red de apoyo regional e internacional. Los camboyanos aprovecharon la oportunidad. Se expusieron muchas historias conmovedoras de miembros particulares, y ejemplos de la creciente presión a que están sometidos.

58. Aunque la ADHOC y la LICADHO ya son conocidas internacionalmente, todos los grupos se crearon durante el último año, e incluso hay uno que sigue funcionando en una vivienda privada. Los representantes de Camboya insistieron en que carecían de recursos y de expertos y que necesitaban capacitación y apoyo. "La gente no conoce sus derechos", dijo el Sr. Sokha de Vigilancia. "No saben por qué se les detiene, ni por qué se les pone en libertad".

59. Tres de los cuatro grupos dijeron que estaban en favor de que se celebrasen las elecciones según el calendario previsto, aun cuando estuvieran de acuerdo en que la APRONUC todavía no había conseguido establecer un ambiente verdaderamente neutral.

60. La cuestión fundamental es probablemente saber qué papel creen los grupos que han de desempeñar en los próximos meses venideros mientras la APRONUC se prepara para abandonar el país. La mayoría de ellos dicen que quieren construir su propia red y centrarse en temas de educación y de divulgación. La prioridad principal de la LICADHO sigue siendo conseguir más miembros, especialmente en las provincias. La Sra. Galabru dijo que al grupo se le había prohibido establecer oficinas en algunas provincias, y pidió más material de capacitación e información y más instructores. Dijo también que la LICADHO defendía la creación de una agrupación de expertos en derechos humanos en la que pudieran intervenir camboyanos y extranjeros.

61. Tanto los representantes de la ADHOC como los de Vigilancia dijeron que habían transmitido a la APRONUC las quejas recibidas sobre abusos perpetrados por funcionarios locales, actos de violencia y, más recientemente, el descubrimiento de un centro de detención secreto. Sin embargo, se encomienda a la APRONUC el posible seguimiento.

62. Pero el tiempo no jugaba en su favor, y muchos creían que en el futuro próximo tendrían que pasar a investigar. Con ello aumentarían los riesgos. El representante de la Asociación de Estudiantes jemerese dijo que las autoridades tenían actitudes contradictorias ya que les alentaban a protestar contra ciertas cuestiones y, en cambio, reprimían severamente las manifestaciones en contra de otras.

63. Los grupos saben que al pasar de la información a la investigación tendrán que enfrentarse a más peligros. El Sr. Sokha expuso como ejemplo el caso de un propietario que fue desahuciado por el jefe del distrito. Tuvo miedo de ir a protestar ante la policía o los tribunales, que estaban a sueldo de dicho funcionario y la familia de la víctima fue obligada a abandonar la casa. Investigar este tipo de casos supone un riesgo evidente.

64. El Sr. Saray (ADHOC) dijo que si bien su grupo comunicaba muy gustosamente las violaciones a la APRONUC (como había hecho en el caso de un centro de detención secreto), dejaba a la Autoridad a cargo de las actividades de seguimiento y la investigación. Los riesgos aumentaban en las zonas rurales remotas. Así, la protección se había convertido en una prioridad. "Me estoy ahogando. Necesito que alguien me eche una cuerda", dijo el Sr. Sokha.

65. Un orador tras otro estuvieron de acuerdo en que era indispensable crear una red de protección para las organizaciones no gubernamentales internacionales, en especial si el ambiente continuaba deteriorándose. El Sr. David Hawk (Centro de Documentación de Camboya) y el profesor Gotham Arya (Unión de Libertades Civiles, Tailandia) señalaron ambos que la desmovilización no se había llevado a cabo de conformidad con el plan, y que los jermes rojos seguían siendo hostiles. El futuro político inmediato todavía se presentaba incierto.

66. Los grupos de Camboya pidieron que se enviaran observadores extranjeros a Camboya, en especial a las provincias, para que les ayudaran en su trabajo y también para que aportaran un cierto grado de seguridad. No hubo ofrecimientos de este tipo en el Simposio, pero se comenzaron a examinar ciertas posibilidades.

67. Se planteó un debate sobre la posibilidad de utilizar de forma distinta la red de funcionarios provinciales de derechos humanos de la APRONUC, una vez que ésta hubiera abandonado el país. El Sr. Brody dijo que su grupo había enviado observadores a Rumania. Se mencionó también a las Brigadas de la Paz, cuyos instructores convivían con activistas de derechos humanos en Sri Lanka y Guatemala.

F. Supervisión de las elecciones

68. Tanto entre los grupos camboyanos como entre sus colegas internacionales se produjo una clara división de opiniones sobre la pertinencia de la supervisión electoral en relación con los derechos humanos durante el período anterior a las próximas elecciones y cuando se celebraran. El Sr. Brody inició el debate explicando que la supervisión electoral aportaba algo más que el mero descubrimiento del fraude: podía conferir autoridad a las comunidades y capacitar grupos de derechos humanos en otras tareas. Se hicieron eco de estas palabras varios otros oradores, incluidos la Sra. Yorac y el senador Raul Roco (Unión Interparlamentaria) de Filipinas, y el profesor Arya de Tailandia (que había asistido a dos procesos electorales en un año). Todos ellos señalaron que la supervisión de las elecciones era un proceso importante en la transmisión de poder gracias al cual los resultados electorales gozaban

de mayor credibilidad. El Sr. José Gómez del Prado, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, subrayó que la supervisión de las elecciones era una oportunidad para que se protegieran al mismo tiempo otros derechos humanos, tales como los derechos de reunión, asociación, etc.

69. El Sr. Reginald Austin (Director del componente electoral de la APRONUC) estuvo de acuerdo con ello. Señaló que la APRONUC había tenido que operar en un medio político limitado muy complejo, donde no podía hacer todo lo que quisiera. Cuantos más supervisores extranjeros hubiera, mejor. Advirtió también que la transición al pluralismo significaría para algunos la pérdida de poder, lo que podría causar resentimiento. Entre los grupos camboyanos, la LICADHO defendió con vehemencia la supervisión electoral y pidió ayuda exterior en materia de capacitación.

70. Según el segundo punto de vista, esencialmente distinto, era impensable que los camboyanos pudieran movilizar miles de supervisores de voto e instructores, habida cuenta de la falta de recursos humanos del país. También se plantearon dudas sobre qué tipo de acciones cívicas populares eran apropiadas para los grupos de derechos humanos, que, tal vez harían mejor concentrando sus energías en la capacitación, la información y las investigaciones. Los representantes de la ADHOC insistieron en que el establecimiento de la paz era más urgente que la supervisión de las elecciones.

71. Un grupo de trabajo que se reunió al margen del período de sesiones oficial, redactó una propuesta de proyecto para crear una misión especial de supervisores electorales con la participación de los grupos camboyanos. La propuesta se incluirá en el plan de trabajo del componente.

IV. PERIODO POSTERIOR A LA APRONUC A LARGO PLAZO:
FORMACION DE LA COALICION

72. El Sr. Marks se refirió al programa de capacitación del componente. Dijo que el mandato de capacitación que se había dado al componente era amplio, y que estaban cooperando tres facciones camboyanas que, por supuesto, habían aceptado todo lo que el componente había propuesto en esa esfera. Ello daba al componente una oportunidad singular antes de las elecciones, y además le permitía poner los cimientos de una educación de derechos humanos a largo plazo una vez que la APRONUC abandonara el país. En el Simposio se propusieron algunas ideas de proyectos (véase el anexo IV).

A. Apoyo regional

73. Como se ha dicho anteriormente, uno de los objetivos del Simposio era que los grupos camboyanos de derechos humanos pasaran a formar parte de la red asiática de grupos y procurar que, durante el período de transición y después de que la APRONUC hubiera abandonado el país, participaran en el apoyo de los camboyanos el mayor número de grupos asiáticos que fuera posible.

74. El Sr. Akashi dijo en su discurso inaugural que la historia de los derechos humanos en Asia era muy desigual y que la detención de Aun San suu Kyi estaba bien a la vista. Sin embargo, en el debate aparecieron muchas posibilidades para establecer vínculos personales y se puso de manifiesto la extraordinaria variedad de actividades de derechos humanos que existía en Asia. Esto sugería, tal vez, que los derechos humanos no eran "extraños" a la región.

75. El Sr. Saray dijo que la ADHOC había pedido que las organizaciones regionales de derechos humanos cooperaran y formaran una federación regional de organizaciones de derechos humanos para el Asia sudoriental. Reiteró el llamamiento y propuso que se celebrara en Camboya una conferencia de derechos humanos todos los años.

76. El profesor Vitit Muntarbhorn (Universidad de Chulalongkorn, Tailandia) examinó las posibilidades que existían en el seno de la ASEAN. Convino en que la posición de la ASEAN respecto de los derechos humanos era ambivalente, lo que se debía en parte a las críticas dirigidas contra algunos gobiernos de la ASEAN. Sin embargo, señaló que todos los miembros de la ASEAN eran garantes de los Acuerdos de Paz de París, por lo cual estaban directamente interesados en asegurar que la APRONUC pudiera cumplir su mandato de derechos humanos. Dijo que había distintas formas de lograr que los gobiernos de la ASEAN colaboraran en la labor de derechos humanos en Camboya. Uno de ellos supondría actividades preventivas, por ejemplo, presionar al mundo comercial de la ASEAN para que no agote los recursos de Camboya.

77. El Profesor Arya dio una lista detallada de las organizaciones y organismos regionales que estaban trabajando en el terreno de los derechos humanos, e instó a las organizaciones camboyanas a que participaran y se unieran a ellos. Sugirió también que prepararan semblanzas de sus miembros y las encomendaran a grupos en el extranjero por si alguno de ellos fuera detenido. Instó también a que se prestara atención a los medios de

comunicación de masas. El Sr. Wong Kai Shing (Comisión de Derechos Humanos de Asia) subrayó las ventajas de establecer una red regional, que prepararía el terreno para las misiones de investigación.

78. En una declaración escrita que envió a la secretaría del Simposio, el profesor Ghai ofreció organizar un curso sobre los tratados que habían sido ratificados por el SOC, en Hong Kong o Camboya. También ofreció la ayuda de la Universidad de Hong Kong para crear una base de datos de derechos humanos y para ayudar a las ONG camboyanas a elaborar propuestas constitucionales enfocadas a la protección de los derechos humanos para su publicación antes de las elecciones. Sugirió que intentaran obtener el apoyo de todos los partidos políticos a estas propuestas antes de las elecciones. El profesor Ghai apoyó la idea de que, un año después de que el nuevo Gobierno hubiera entrado en funciones se celebrara una conferencia sobre la práctica de los derechos humanos en Camboya.

B. Las ONG internacionales

79. A continuación expresaron su apoyo las ONG internacionales de derechos humanos. El senador Roco, en una importante declaración explicó los bien probados procedimientos de la Unión Interparlamentaria para la protección de parlamentarios detenidos. La Sra. Sidney Jones (Asia Watch), pronosticó que los camboyanos iban a encontrarse expuestos a mayores riesgos y dijo que los derechos humanos suscitan enfrentamientos. A continuación, refiriéndose a la seguridad, aconsejó crear vínculos con la comunidad diplomática local y los periodistas extranjeros, buscar un refugio seguro en caso de tener que huir e informar inmediatamente a los amigos del extranjero.

80. La Sra. Jones sugirió que sería una buena idea comenzar a poner en práctica un sistema de ese tipo antes de que la APRONUC dejara Camboya. Subrayó también que era importante que Asia Watch dispusiera de información rápida y precisa sobre las violaciones. Con esa información Asia Watch podría difundir la noticia. Dijo que quería plantear la posibilidad de enviar voluntarios para que ayudaran a los camboyanos a traducir la información para transmitirla a Asia Watch. No obstante, advirtió que ninguna ONG podría ocupar el lugar de la APRONUC. Se corría el riesgo de suscitar demasiadas expectativas.

81. La Sra. Abeysekera se ofreció a pasar un mes en Camboya para ayudar a los grupos a perfeccionar sus procedimientos de presentación de informes y documentación.

82. Muchos camboyanos expresaron su preocupación por la falta de recursos, pero la Sra. Brigitta Berggren, de la ONG sueca Fund for Human Rights, les instó a que fueran prácticos al plantear sus propuestas para obtener fondos y reconocieran la limitada capacidad de absorción que tenían y les dijo: "No crezcan demasiado deprisa ni acepten donaciones demasiado grandes". Al solicitar una donación, debían examinar en su totalidad la oferta del donante. Había que exponer claramente los objetivos, y los grupos tenían que recordar que la financiación entrañaba responsabilidades onerosas, entre ellas la evaluación y la presentación de informes. En pocas palabras, obtener fondos exigía tiempo y energía.

83. Las ONG extranjeras que operan en Camboya han constituido un comité de coordinación para trabajar con el componente de derechos humanos de la APRONUC. Hablando en nombre de este grupo, el Sr. Tony Nooyens (OXFAM) abogó por el realismo. Dijo que las ONG no podían asumir la carga de protección que ofrecía la APRONUC. Muchas de ellas se dedicaban al desarrollo y a la reconstrucción, y no tenían competencia en el campo de los derechos humanos. La hermana Denise Coghlan, que habló en nombre del Servicio Jesuita para los Refugiados, otra ONG del grupo, defendió al consorcio, pero puso en guardia contra el "paternalismo" hacia los grupos de derechos humanos que de hecho se habían formado al margen de la APRONUC.

84. El Sr. Hawk dijo que ya había propuesto algunos proyectos al componente de derechos humanos de la APRONUC, que de algún modo podía ayudar a los camboyanos a participar en el nivel internacional: i) educación y capacitación fundamental en materia de derechos humanos utilizando el método Diokno (Filipinas); ii) capacitación en materia de procedimiento de derechos humanos de las Naciones Unidas, con inclusión del envío de una delegación de camboyanos a Ginebra para que asistiera a las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (la Federación Internacional de Derechos del Hombre de París, se comprometió a acreditar a un orador camboyano ante la Comisión); iii) capacitación en materia de vigilancia de derechos humanos. Refiriéndose a algunas exigencias en materia de comunicación que habían planteado otros oradores, sugirió también que se compraran máquinas de fax y ordenadores.

85. En respuesta al llamamiento de los grupos camboyanos se presentaron otras propuestas en materia de asistencia y capacitación técnicas que serán examinadas por el personal del componente.

C. Las Naciones Unidas: el Relator Especial y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, período posterior a la APRONUC

86. La Sra. Elena Cook (Amnistía Internacional), que moderó el tercer debate (véase el programa en el anexo V), recordó que los procedimientos de las Naciones Unidas ofrecían varias posibilidades a las ONG. Entre ellas figuraban los grupos de trabajo o los relatores especiales que se ocupan de las desapariciones, las ejecuciones sumarias, la intolerancia religiosa, la tortura, las ejecuciones arbitrarias o sumarias, y las detenciones arbitrarias. Señaló también que Camboya ya había ratificado algunos instrumentos internacionales, lo cual ofrecería a los grupos camboyanos locales y a sus partidarios internacionales la posibilidad de exigir al nuevo Gobierno que exponga las violaciones. (En un documento de antecedentes de la APRONUC figuran los instrumentos. Véase el anexo VII.)

87. El Sr. Shinichi Ago (Organización Internacional del Trabajo) y la Sra. Margie de Monchy (UNICEF) señalaron que sus respectivas organizaciones permanecerían en Camboya después de que la APRONUC hubiera abandonado el país, y que ambas, la OIT y el UNICEF, se ocupaban de derechos humanos. El Sr. Ago señaló que Camboya era parte en el Convenio N° 29 de la OIT, que prohíbe el trabajo forzoso. El UNICEF promueve la Convención sobre los Derechos del Niño que tiene como objetivo la protección de los niños.

88. Los funcionarios de la APRONUC adujeron también que las Naciones Unidas podían constituir la capa final de la coalición internacional de apoyo a los grupos camboyanos. Todos estuvieron de acuerdo en que tendría que haber algún tipo de presencia de derechos humanos de las Naciones Unidas en Camboya una vez que la APRONUC hubiera abandonado el país, en particular si la situación seguía deteriorándose.

89. El punto de partida de posibles modelos lo constituían los Acuerdos de Paz de París en que se pedía que en caso necesario se nombrara un Relator Especial, y la sugerencia del Sr. Akashi de que el Centro de Derechos Humanos estableciera una presencia operacional en Camboya una vez que la APRONUC hubiera abandonado el país. La idea de un relator especial para Camboya obtuvo el firme apoyo del Sr. Saray que pidió a la APRONUC que aplicara "estrictamente" el artículo 17 de los Acuerdos.

90. El Sr. Gómez del Prado presentó un documento que esbozaba el posible papel de las Naciones Unidas después que la APRONUC abandonara Camboya. (Véase el anexo VI.) Aprovechando la sugerencia del Sr. Akashi, mencionó dos formas en que el centro podía establecer una oficina en Camboya:

- a) Podría hacerse cargo del funcionamiento de la estructura de derechos humanos de la APRONUC y ponerse al servicio del relator especial que pudieran nombrar la Comisión, así como de todo órgano de derechos humanos que precisara información sobre Camboya. La misma oficina podría también asistir al defensor de independientes de los derechos humanos que se nombrara en virtud de la Constitución de Camboya. Además también podría actuar como Centro de documentación al servicio de las ONG, los funcionarios gubernamentales y el público;
- b) Una estructura reducida, dirigida también por el Centro, que podría utilizar el relator especial como una "antena" y prestaría algunos servicios a las ONG, a los funcionarios gubernamentales y al público.

91. El Sr. Gómez del Prado dijo que en cualquier caso se necesitaría personal y financiamiento adecuados para llevar a cabo la promoción y protección de los derechos humanos. Dijo que podría funcionar durante un período de transición, hasta que se hubieran establecido las necesarias instituciones nacionales de derechos humanos.

El relator especial

92. El Sr. Hawk dijo que en 1979 y 1980 un relator especial de las Naciones Unidas había elaborado dos excelentes informes sobre Camboya pero que la votación por bloques en la Comisión de Derechos Humanos había hecho que la Comisión nunca condenase las violaciones. En otras palabras, el mero nombramiento de un relator especial no significaría necesariamente que las Naciones Unidas tomaran medidas.

93. Sin embargo, esto había tenido lugar en una época en que los procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas eran limitados, y cuando Camboya suscitaba tensiones entre el Este y el Oeste, y no era el sujeto de un amplio acuerdo de paz de las Naciones Unidas. Algunos oradores apoyaron la propuesta de nombrar un relator especial.

Presencia del Centro de Derechos Humanos en el período posterior a la APRONUC

94. El Sr. Gómez del Prado recordó la experiencia de Haití. Las Naciones Unidas y la OEA supervisaron unas elecciones libres y justas. Una vez que se retiraron, un golpe de Estado militar derrocó al presidente elegido democráticamente. Ello demostraba la importancia de una presencia permanente de las Naciones Unidas. Expertos independientes habían propuesto esa presencia en Guinea Ecuatorial, Guatemala y Haití pero la Comisión no tomó ninguna medida al respecto. Ahora ya existe un precedente: un acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y los refugiados guatemaltecos, en el que se pide una presencia operacional de este tipo. El Sr. Gómez del Prado dijo que el Centro de Derechos Humanos estaba buscando financiamiento para enviar un funcionario a Guatemala con arreglo a ese acuerdo.

95. Subrayó que cualquier propuesta exigiría un trabajo considerable en la Comisión por parte de la APRONUC, las facciones camboyanas y las ONG camboyanas. También sería necesaria una resolución especial para nombrar un relator especial. Habría que definir el mandato del Centro en Camboya así como sus consecuencias financieras. Una de sus funciones más importantes consistiría en apoyar la labor del relator especial que se nombrara.

96. El Sr. Gómez del Prado sugirió que el Centro de Derechos Humanos podría prestar su experiencia para la supervisión de elecciones y la redacción de la Constitución de Camboya, y organizar becas y cursos de capacitación para funcionarios de la policía y del Gobierno en virtud de su programa de servicios de asesoramiento. A su vez estas medidas exigirían financiamiento.

97. En resumen, la Sra. Cook estuvo de acuerdo en que las propuestas hechas en el Simposio de que las Naciones Unidas asumieran una nueva función exigían un apoyo político importante por parte de la APRONUC y, probablemente, de las facciones políticas de Camboya. Propuso que se continuara trabajando para decidir en qué forma había que proceder.

Anexo I

DECLARACION DE APERTURA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL
SECRETARIO GENERAL PARA CAMBOYA, SR. YASUSHI AKASHI

Excelencias, señoras y señores:

Es para mí un gran placer y un honor dar a todos ustedes la bienvenida a la sesión inaugural del Simposio Internacional sobre los Derechos Humanos en Camboya.

Entre los 40 participantes en este Simposio se encuentran representantes de organizaciones de derechos humanos de Europa, América del Norte y Asia. Es especialmente alentadora la participación de 25 representantes de la región asiática, como también lo es la presencia en esta sesión inaugural de miembros de las tres de las facciones camboyanas y de los cuatro grupos de derechos humanos camboyanos ya establecidos.

El haber confiado a las Naciones Unidas un mandato operacional e intrusivo en materia de derechos humanos como parte integral de un acuerdo de paz que facilitará la reconciliación nacional y la libre determinación, representa una nueva actitud con amplias ramificaciones. Ya se había intentado hacerlo antes, pero nunca en la escala general aprobada por los Acuerdos de París sobre Camboya. Es una nueva dimensión para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sus actividades de derechos humanos y un reto para la capacidad de la comunidad internacional de emprender operaciones multifacéticas en esta escala. Su aplicación también pone a prueba la decisión política de los signatarios de los Acuerdos de París, especialmente las partes camboyanas.

El mandato de la APRONUC en materia de derechos humanos tiene dos objetivos principales: impedir un retorno a "las políticas y las prácticas del pasado" (eufemismo para referirse a las graves violaciones de los derechos humanos que se vivieron en Camboya en los últimos decenios); y establecer un ambiente político neutral que permitirá a las Naciones Unidas celebrar una elección libre e imparcial.

Requisito básico para lograrlo es establecer una sociedad civil que se rija por el imperio del derecho en un país que en los últimos dos decenios ha sufrido una de las convulsiones más traumáticas de la historia reciente; que, por consiguiente, carece de todas las estructuras, instituciones y recursos humanos normales para facilitar dicha transición y que, históricamente, ha experimentado el autoritarismo y el conflicto mucho más que el consenso y la reconciliación.

Para cualquier sociedad este mandato sería amedrentador: Camboya en algunos momentos puede sentirse abrumada por él.

Sin embargo, mis colegas de la APRONUC y yo mantenemos incólume nuestro optimismo y pensamos que podemos hacer frente a este reto singular, siempre que contemos con la ayuda de todos ustedes.

[Quizás debería agregar aquí que en estos últimos tiempos me han preocupado profundamente diversos incidentes graves que han socavado el ambiente político neutral que se nos ha encargado mantener. Se ha asesinado a civiles vietnamitas; se han atacado oficinas y residencias de partidos de la oposición; y miembros de dos facciones en particular han sido víctimas de varios asesinatos y agresiones, aparentemente por motivos políticos. Las autoridades responsables no han reaccionado satisfactoriamente ante estos incidentes. Hace poco hice un llamamiento a todas las partes para impedir estos hechos, investigarlos seriamente y juzgar a los culpables.]

Por cierto, todos somos conscientes de que los Acuerdos de París son resultado de un prolongado proceso político y es inevitable que su aplicación esté políticamente limitada. Del mismo modo, nuestra responsabilidad de promover en Camboya un medio en que se respeten los derechos humanos -según la letra de los Acuerdos- no puede aislarse de esta realidad. Las Naciones Unidas no cuentan con la libertad de las organizaciones no gubernamentales en este sentido. Vistos los amplios objetivos de la APRONUC, es esencial que mantengamos un cuidadoso equilibrio político sin, por supuesto, hacer concesiones sobre nuestras responsabilidades fundamentales, incluidas las relacionadas con los derechos humanos.

En este difícil proceso tampoco debemos perder de vista otra realidad básica, concretamente que estamos en Camboya, en Asia sudoriental. Es éste un país sin una larga historia de avances positivos en esta esfera, en una región donde sigue existiendo una fuerte oposición residual a muchas imposiciones "extranjeras" u "occidentales" en la esfera de los derechos humanos.

Si bien creo firmemente que las libertades y los derechos humanos básicos son universales -tal como han sido consagrados en la misma Carta de las Naciones Unidas- y que todos los pueblos de todas las regiones aspiran a gozar de ellos de la misma manera, no debemos desconocer el contexto histórico, cultural y regional en que desarrollamos nuestras actividades. El primer problema a que se enfrenta la APRONUC es establecer el respeto mínimo de los derechos básicos necesarios para que pueda haber una elección libre e imparcial. Por definición, se trata de un proceso individualista que exige la protección de los derechos individuales esenciales.

De por sí esto es ya un problema importante en la Camboya de nuestros días. Al mismo tiempo, debemos intentar sentar las bases para el desarrollo futuro de las instituciones, la infraestructura y la experiencia necesarias para que Camboya pueda mantener una sociedad civil gobernada por leyes justas. Lamentablemente, la APRONUC carece del tiempo, el mandato o los recursos para intentar ir más allá.

Es inevitable que este proceso no llegue a afectar a una enorme cantidad de derechos económicos, sociales y culturales igualmente importantes que de todas maneras deberán tenerse en cuenta en el desarrollo futuro de Camboya. La APRONUC tiene un mandato de rehabilitación que abarca algunos de ellos, pero si durante este período los donantes no facilitan la asistencia mínima para la rehabilitación que ha pedido el Secretario General, es muy poco lo que en realidad podrá hacerse para satisfacer las diversas exigencias básicas y legítimas de la población en este sentido. Aquí queda reflejada otra dura realidad política en cuyo marco debemos desempeñar nuestras tareas.

Esto me trae al objetivo principal de este Simposio: determinar de qué modo nosotros, la comunidad internacional, podemos brindar apoyo y asistencia al proceso futuro de Camboya en materia de derechos humanos, y concretamente a las estructuras nacionales de derechos humanos. Nuestra responsabilidad colectiva en esta esfera no puede finalizar con el mandato de la APRONUC. La paz futura de Camboya -y su respeto de los derechos humanos- en última instancia quedarán inevitablemente en manos de los camboyanos. La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, sólo puede ayudar a los camboyanos a hacer frente a este reto, pero no puede asumir la responsabilidad al respecto.

Dentro de los límites obvios de sus recursos, la APRONUC ya ha dado algunos pasos en esta esfera. Han comenzado en toda Camboya programas de educación, formación e información en materia de derechos humanos. Por pedido nuestro el CNS se ha adherido a los seis instrumentos principales en materia de derechos humanos en los últimos meses. Se han recibido cientos de denuncias de todas las regiones del país y cuando correspondía, se han investigado. La APRONUC ha mejorado las condiciones carcelarias, ha puesto en libertad a algunos presos y ha adoptado otras medidas correctivas. No caben dudas de que es mucho lo que queda por hacer en todo sentido.

Sin embargo, quizás lo más importante sea que en los últimos seis meses se han creado y han comenzado a funcionar cuatro grupos camboyanos de derechos humanos. En total tienen ahora varios miles de miembros en todo el país. Les estamos brindando todo tipo de apoyo, especialmente con material educativo, publicaciones y capacitación.

Estos grupos son esforzados y valientes. Quiero rendirles el más sentido homenaje y garantizarles que, mientras se encuentren aquí, la APRONUC les seguirá apoyando enérgicamente. No obstante, existe la necesidad urgente de que estos nuevos grupos reciban más ayuda internacional y regional en todas las esferas.

Para todos ellos sería beneficioso establecer vínculos con redes internacionales y regionales de derechos humanos y recibir asistencia material, material educativo y formación de expertos. Recientemente hice un llamamiento a algunos gobiernos de países donantes a fin de que proporcionaran fondos para sostener las actividades de educación y formación en materia de derechos humanos en Camboya, y confío en que algunos de ellos darán una respuesta afirmativa.

Esperamos que asimismo este Simposio logre apoyo no gubernamental concreto para los grupos y programas de derechos humanos de Camboya. Necesitamos que el Centro de Derechos Humanos establezca una presencia operacional en Camboya para trabajar con las ONG y grupos camboyanos en esta esfera, especialmente una vez finalizado el mandato de la APRONUC. Necesitamos organismos que sean nuestros colaboradores en la aplicación de los programas de educación y formación. Por sobre todas las cosas, los camboyanos necesitan saber que sus valientes esfuerzos contarán con un apoyo regional e internacional tangible, durante y después de este período de transición.

Creo que podríamos contemplar la idea de crear un consorcio entre las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y no gubernamentales y grupos regionales y nacionales para trabajar juntos en pos de este objetivo común.

El informe de este Simposio se pondrá a disposición del Secretario General de las Naciones Unidas, de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su próximo período de sesiones y, en forma más popular, de todos los camboyanos interesados. También se presentará un informe sobre las actividades de derechos humanos de la APRONUC a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en Viena el próximo año.

Insto a todos ustedes a aunar sus amplios conocimientos y experiencia para formular propuestas prácticas y que se ajusten a la realidad sobre cómo hacer un aporte en esta tarea singular. Puedo asegurarles que la APRONUC ayudará en todo lo posible en los próximos meses. Sin embargo, es igualmente evidente la necesidad de un esfuerzo colectivo decidido para avanzar en este proceso y salvaguardarlo para las generaciones futuras de camboyanos. Sé que coincidirán conmigo en que es lo menos que merecen.

Les deseo el mayor de los éxitos en sus deliberaciones de los próximos dos días y espero con impaciencia su informe y sus recomendaciones.

Muchas gracias.

Anexo II

DECLARACION INAUGURAL DEL SR. DENNIS McNAMARA, DIRECTOR DEL
COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA APRONUC

Excelencias, señoras y señores:

En primer lugar, quisiera reiterar la muy sincera bienvenida que hizo extensiva a todos los participantes en este Simposio el Sr. Akashi. Es un gran estímulo para nuestros esfuerzos comprobar que un grupo tan calificado y experto se ha reunido por primera vez aquí, en Phnom Penh. También quiero hacer llegar una bienvenida especial a nuestros amigos y colaboradores de las organizaciones de derechos humanos camboyanas y los distinguidos representantes de tres facciones camboyanas que acaban de dirigirles la palabra.

Ya han escuchado el esbozo que hizo el Representante Especial del Secretario General de los parámetros generales con que funciona el componente de derechos humanos de la APRONUC. Ha hecho hincapié en las limitaciones políticas y regionales con que debemos funcionar, así como en la crucial importancia del mandato en materia de derechos humanos para el éxito del plan de paz camboyano en general.

También han escuchado a uno de los juristas de derechos humanos más destacados de la región, que ha compartido con ustedes parte de su considerable experiencia y sabiduría, y también han escuchado a representantes de tres de las facciones camboyanas principales, quienes comunicaron sus puntos de vista sobre la importancia de los derechos humanos para el futuro de Camboya.

Hemos distribuido un documento de base elaborado por nuestro Relator Especial en que aparecen datos pormenorizados de las actividades de la APRONUC en materia de derechos humanos. En esta presentación querría reseñar algunas de las preocupaciones que nos han instado a organizar este Simposio y algunas de nuestras expectativas y esperanzas al respecto.

A pesar de un marco político complejo y cada vez más difícil, incluida la total incapacidad de la APRONUC de trabajar en una de las zonas de Camboya, creo que puedo decir sin temor a equivocarme que la APRONUC ha logrado sentar las primeras bases para promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los camboyanos en el futuro. Es así en lo atinente a la adhesión a los instrumentos internacionales; la reforma jurídica; los programas de educación, formación e información en derechos humanos; la reforma carcelaria y el incipiente sistema penal y judicial basado en la responsabilidad y el respeto de la ley. Sin embargo, será poco todo lo que pueda decirse sobre la extrema fragilidad de este proyecto, en particular respecto de la separación de los poderes ejecutivo y judicial.

En muchos aspectos hemos debido comenzar de la nada. Eran pocas las estructuras básicas que nos servían de sustento e incluso contábamos con menos recursos humanos. Nuestros logros corren el peligro de desaparecer rápidamente si un esfuerzo internacional colectivo no los mantiene y apoya. Por ende, es fundamental para nosotros que ese simposio dé comienzo al proceso

de formalizar una red internacional y regional de apoyo a las actividades de derechos humanos camboyanas.

En el mandato de derechos humanos de la APRONUC se da un sentido y una dimensión nuevos a las actividades internacionales de derechos humanos. Su alcance y ambición no tienen parangón. Es demasiado pronto para juzgar si será modelo de futuros programas. Lo que sí ya resulta patente es que todos los días aprendemos lecciones que serán útiles para ese tipo de empresas en el futuro.

Este mandato, como ustedes saben, proclama que debemos tomar todas las medidas necesarias para evitar un retorno a las graves violaciones del pasado, para lo que debemos ocuparnos del presente y crear un medio seguro en que puedan celebrarse elecciones libres e imparciales. Se dice que la educación en materia de derechos humanos es la piedra angular de este mandato, y sin duda lo es en el sentido más amplio. Sin embargo, es fundamental que se vea complementada por nuestras actividades diarias de vigilancia e investigación, apoyadas por propuestas de reparación cuando corresponda.

El componente de derechos humanos de la APRONUC cuenta con alrededor de 30 profesionales para realizar esta tarea y necesariamente trabaja en estrecha cooperación con los otros componentes de la APRONUC. Los problemas inmediatos a que ha de hacer frente la APRONUC son promover el imperio del derecho mediante la reforma interna; cambiar las prácticas oficiales mediante la formación y la vigilancia; promover un cambio psicológico y de actitud en los funcionarios y en la población en general mediante investigaciones, formación y educación; y sentar las bases para el desarrollo futuro de leyes justas y el respeto institucionalizado de los derechos de todos los camboyanos.

Son éstas, en forma colectiva y separada, acciones fundamentales y drásticas para cualquier país y especialmente para la sociedad camboyanana, que durante decenios se vio sometida a conflictos, convulsiones y enfrentamientos. Es cierto que algunos de los camboyanos más jóvenes no conocen otra cosa. Nos han encomendado crear el marco para una sociedad civil y la reconciliación nacional en apenas algo más de un año.

No cabe duda de que se trata de una empresa enorme con pocos recursos en un plazo excepcionalmente breve. Como se ha señalado, Camboya carece de las estructuras e instituciones básicas para este proceso, así como de camboyanos calificados capaces o deseosos de ayudar.

Por consiguiente, en nuestra opinión existe la necesidad urgente de que la comunidad internacional -y, en particular, las organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos- cobren conciencia de que a menos que se aúnen los recursos, experiencia e ideas internacionales, regionales y nacionales, es probable que no podamos hacer frente a esta difícil empresa. Para que la frágil semilla de la democracia y el imperio del derecho pueda sobrevivir a las inevitables tormentas políticas que habrá de enfrentar, tendremos que alimentarla muy cuidadosamente en los próximos años.

En un plano más general, para que los derechos humanos desempeñen el papel que les compete en operaciones de mantenimiento de la paz análogas por las que las sociedades podrán liberarse de sus conflictos y encarar procesos de reconciliación y democracia, existe la necesidad urgente de una acción internacional coordinada y colectiva. En mi opinión, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel fundamental en dicha actividad. En Camboya, hemos contado con el apoyo del Centro y, como ha dicho el Representante Especial, creemos que por primera vez debe participar a nivel operacional aquí para complementar las actividades de la APRONUC. Esto no sólo permitiría aportar experiencia y recursos valiosos, sino que también serviría de vínculo crucial con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y su Subcomisión, y con el posible trabajo de un futuro Relator Especial contemplado en los Acuerdos de París.

Aunado a esto, la APRONUC debe trabajar en coordinación con grupos de derechos humanos internacionales y regionales para construir un mecanismo de apoyo para el asesoramiento de organizaciones camboyanas.

Quizás podríamos considerar la posibilidad de realizar todo esto con la ayuda de un órgano (o instrumento) regional de derechos humanos de carácter oficial, una nueva estructura no gubernamental u otro mecanismo regional o nacional. Necesitamos que las ONG sean nuestros colaboradores operacionales para establecer en el futuro redes de experiencia y conocimientos, emprender actividades nacionales de promoción y asesoramiento y poner en práctica programas de educación y capacitación. Todo esto tiene por fin brindar un marco sustantivo y protector a los frágiles grupos autóctonos hasta que puedan funcionar en forma más independiente y segura. Creo que todos ellos podrían confirmarles que dicho apoyo es vital, especialmente en el imprevisible período que seguirá a las elecciones y al retiro de la APRONUC.

Para las burocracias y algunas organizaciones, estas propuestas pueden ser radicales y excesivas. Sin embargo, estamos convencidos de que debemos buscar iniciativas novedosas e incluso audaces que hagan sostenible la nueva dirección de las actividades de derechos humanos contempladas en los acuerdos camboyanos.

Estimo que sería en extremo irresponsable de nuestra parte -la comunidad internacional- no complementar activa y concretamente las iniciativas que hemos iniciado en Camboya en los difíciles años que sin duda esperan a este país. Lamento que, en mi opinión, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales no se hayan centrado en este aspecto crucial de la rehabilitación. Hasta ahora hemos visto a muchos observadores y críticos de nuestras actividades en materia de derechos humanos en Camboya, pero pocos colaboradores en las operaciones. Creo que diversos gobiernos están dispuestos a financiar iniciativas creativas y con visos de realidad en esta esfera. Debido al sobrecargado calendario político internacional, existe el grave peligro de que se adopte el enfoque de solución rápida a corto plazo para estas cuestiones complejas y vitales, en situaciones como la de Camboya.

Camboya está viviendo su transición a la democracia. Pero la experiencia de otros países demuestra que no bastará con las elecciones para crear una sociedad justa y cerrar las heridas del pasado.

Las estructuras de las Naciones Unidas, como todos saben, son limitadas y están sometidas a enormes exigencias, aquí y en el resto del mundo. Pero estoy convencido de que con la ayuda de todos ustedes, podemos hacer frente al desafío.

Esta es la razón por la que los hemos invitado a estar presentes hoy aquí. Habrán de escuchar directamente a nuestros amigos camboyanos decirnos con una mayor elocuencia y convicción cuánto significa para ellos el apoyo que puedan darles. Es de esperar que todos ustedes responderán a este llamamiento urgente. Muchas gracias.

Anexo III

DECLARACIONES DE LOS GRUPOS CAMBOYANOS Y ASIATICOS
Y DE ONG INTERNACIONALES

Declaración conjunta de los grupos camboyanos (Asociación de
Derechos Humanos de Camboya, la Liga para la Promoción y
Defensa de los Derechos Humanos, Vigilancia de
los Derechos Humanos en Camboya y Divulgación)

En nombre de los cuatro grupos camboyanos de derechos humanos queríamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos nuestros distinguidos colegas y al Sr. McNamara y sus colaboradores por organizar este primer Simposio en Camboya.

Esta reunión nos dio la oportunidad de debatir cuestiones de derechos humanos con especialistas. Los que trabajamos en los derechos humanos en Camboya nos hemos visto profundamente alentados de muchas maneras:

- tenemos y siempre tendremos el apoyo de la comunidad internacional;
- nuestro intercambio de experiencias es especialmente importante para nosotros después de 20 años de aislamiento y nos permite desarrollar nuestra propia fuerza. Refuerza los vínculos entre las ONG camboyanas y las redes regionales e internacionales que nos ayudarán en nuestra futura labor.

Durante el Simposio todos los participantes se centraron en la búsqueda de un mecanismo para proteger a las ONG locales en el período que seguirá a la partida de la APRONUC, aun cuando no hemos encontrado aún el mecanismo adecuado.

El período preelectoral es un momento crucial; por ello todos los camboyanos debemos trabajar junto con la APRONUC y las ONG internacionales para alcanzar la paz y la democracia en Camboya.

El período posterior a la APRONUC también será sumamente crítico. Estamos dispuestos a enfrentar todos los peligros. Necesitamos el apoyo total que puedan darnos ustedes para cruzar esta mar turbulenta.

Deseamos presentarles los cinco pedidos siguientes que nos ayudarán a alcanzar nuestros objetivos:

- a) Celebrar un segundo simposio inmediatamente antes de las elecciones.
- b) Recibir de ustedes todos los documentos, materiales y expertos en formación necesarios para alcanzar nuestro objetivo.
- c) Necesitamos su apoyo moral y político ahora y después de las elecciones.
- d) Crear un Centro de Derechos Humanos con base en Camboya.

- e) Contar con apoyo para el proyecto de establecer un grupo de trabajo de derechos humanos que observe y vigile las elecciones futuras.

Trabajaremos con todo ahínco para lograr que los camboyanos se respeten mutuamente y asuman su destino sin discriminaciones por motivos de raza, color, religión, sexo y opiniones políticas.

Estamos agradecidos por su presencia e interés en nuestros asuntos y les deseamos un feliz viaje de regreso a sus hogares.

Declaración conjunta de los participantes de las organizaciones de derechos humanos de la región asiática

Las organizaciones de derechos humanos de la región asiática hacen llegar su solidaridad al pueblo camboyano y su pleno apoyo a las ONG del país en su lucha por la paz, los derechos humanos y la justicia social en su sociedad.

Reconociendo que muchas organizaciones de derechos humanos luchan por alcanzar los mismos derechos en sus respectivas sociedades, las organizaciones de derechos humanos de la región asiática dan la bienvenida a sus pares camboyanos a la comunidad de derechos humanos asiática. Su presencia da fuerza a nuestra frágil, pero creciente red y esperamos que nuestro apoyo los aliente en la difícil tarea que tienen ante sí.

Todas las organizaciones asiáticas aquí presentes suscriben la Declaración Universal de Derechos Humanos y los restantes instrumentos internacionales en la materia. Creemos en los valores universales de la libertad, la igualdad y la democracia contenidos en estos documentos, anclados en la inviolabilidad de la vida y la dignidad humanas.

Sin embargo, el espíritu de estos instrumentos no está presente en la realidad cotidiana de la gran mayoría de los pueblos asiáticos. Aún es necesaria una seria reflexión sobre los valores y las leyes previstos por los documentos internacionales de derechos humanos para su aplicación en el contexto de la realidad asiática contemporánea. En ese sentido, todos nosotros, los que participamos en los movimientos de derechos humanos asiáticos, somos parte de un gran experimento dirigido cuyo objeto es dar realidad y significación a los derechos humanos en las vidas de nuestros pueblos. Tenemos muchas ideas, experiencias y estrategias por compartir y evaluar juntos. En ese aspecto, se trata sólo del comienzo. Invitamos a mantener un diálogo permanente entre las organizaciones de derechos humanos de la región asiática en el marco de nuestra experiencia colectiva.

Con relación al contexto camboyano, deseamos brindar nuestro apoyo a la APRONUC, y especialmente al componente de derechos humanos. Sin embargo, querríamos instar a la APRONUC a que tome medidas más firmes y urgentes para contrarrestar las violaciones de los derechos humanos y hacer todo lo necesario por asegurar el respeto de los derechos humanos una vez que finalice su mandato.

Los grupos regionales asiáticos han ofrecido sus servicios para ayudar a los grupos de derechos humanos camboyanos y a la APRONUC de la siguiente manera:

- Law Asia ayudará a fortalecer el proceso judicial en Camboya mediante la formación de abogados y jueces y asistencia para establecer organizaciones profesionales.
- El Centro Internacional de Estudios Etnicos realizará una investigación para formular recomendaciones de políticas respecto de la gestión del conflicto étnico en Camboya.
- ONG asiáticas como la Comisión Asiática de Derechos Humanos e INFORM, de Sri Lanka, ayudarán a las ONG camboyanas en materia de documentación y estrategias de divulgación sobre violaciones de los derechos humanos.
- ONG asiáticas y redes regionales ofrecen su ayuda a las ONG camboyanas para difundir información y supervisar las próximas elecciones.
- ONG asiáticas y redes regionales facilitarán y apoyarán la integración de las ONG en la red regional.
- ONG asiáticas y redes regionales presentes en el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos por celebrarse en Ginebra el próximo mes de febrero trabajarán con sus pares camboyanos y el componente de derechos humanos de la APRONUC para garantizar la mayor protección posible de los derechos humanos en Camboya y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en el período poselectoral.

Declaración conjunta de organizaciones internacionales

En nuestro carácter de organizaciones internacionales, dejamos esta Conferencia con un profundo respeto por nuestros colegas camboyanos y una mejor comprensión de su vulnerabilidad, especialmente una vez que se haya retirado la APRONUC.

El hecho de que miles de personas de todo el país se estén afiliando a organizaciones de derechos humanos es enormemente esperanzador, pero nos llevamos la impresión abrumadora de que existe un clima de miedo. Si esta enorme operación de las Naciones Unidas no puede impedir la violencia y la intimidación políticas, ¿qué sucederá cuando finalice su mandato?

Las investigaciones de las Naciones Unidas no siempre han culminado en el castigo de los culpables. Los camboyanos no pueden confiar en el sistema jurídico para que administre justicia y nuestros colegas tienen fundados motivos para sentirse preocupados por la posibilidad de represalias si intentan emprender investigaciones.

No hay motivos para creer que las violaciones de los derechos humanos desaparecerán automáticamente después de las elecciones de mayo próximo. Documentar y dar a publicidad las violaciones de los derechos humanos por la red internacional a la que todos pertenecemos quizás sea la única forma de ejercer presión sobre los responsables.

Debemos dar a nuestros colegas camboyanos algún tipo de seguridad de que no serán detenidos o castigados por reunir información sobre las violaciones.

Con tal fin, respaldamos decididamente la creación, en el período posterior a la APRONUC, de una presencia local permanente de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, con personal y fondos suficientes y la capacidad de supervisar las violaciones de los derechos humanos.

Haremos todo lo que esté a nuestro alcance por apoyar y ayudar a los grupos camboyanos en tareas de investigación, documentación, formación, provisión de materiales y participación en nuestras actividades a nivel internacional.

No obstante, la comunidad internacional también es responsable de garantizar que la necesidad de mantener una relación laboral con distintas facciones no justificará que se toleren violaciones de los derechos humanos.

Anexo IV

LA LABOR DE CAPACITACION Y DE EDUCACION DEL COMPONENTE DE
DERECHOS HUMANOS DE LA APRONUC Y LOS ESBOZOS DE UN
POSIBLE PROGRAMA DE TRABAJO

El Simposio debía traducirse en medidas prácticas y debía apoyar la labor del componente de derechos humanos en el período anterior a las elecciones. Así el órgano de las Naciones Unidas que llene el vacío que deje la APRONUC, cualquiera que sea, tendrá una base firme para sus trabajos. Esto se aplica en especial a la educación, la capacitación y la información.

El Simposio produjo una gama de ideas que podrían conducir a proyectos de capacitación e información. Se alienta a las organizaciones a que se comuniquen con la Dependencia de Capacitación en caso de que, a su juicio, alguna de ellas revista interés especial. Entre los proyectos propuestos cabe citar:

Enseñanza académica

Proyecto 1: Es necesario redactar y someter a prueba un nuevo plan de estudios sobre los derechos humanos para el curso de educación cívica correspondiente al año escolar 1993-1994. Los trabajos podrían inspirarse en la experiencia obtenida con el plan de estudios de educación cívica de la APRONUC utilizado en 1992-1993.

Proyecto 2: Debe continuar el curso en la Facultad de Derecho de la Universidad. Los textos de estudio deberán escribirse en jemer para su distribución a los estudiantes, y deberá seleccionarse a los instructores.

Proyecto 3: Deberán crearse cursos o series de conferencias en otras instituciones de enseñanza superior.

Enseñanza no escolar

Proyecto 4: Deberán organizarse cursos generales de derechos humanos/derecho penal, en especial en las provincias, para la policía del SOC y las fuerzas policiales de las distintas fracciones, de reciente creación.

Proyecto 5: Para limitar los poderes excesivos de la policía, contrarios a las disposiciones de transición, se encargaría a especialistas idóneos la organización de sesiones de información técnica sobre la preparación de registros policiales de entradas, registros penitenciarios, etc. y se explicaría a los policías de las comisarías cómo usarlos.

Proyecto 6: Capacitación para la investigación de muertes sospechosas, mediante técnicas apropiadas de patología forense. En esa capacitación deberán participar también las organizaciones no gubernamentales para que puedan intervenir en los casos de muertes por presuntos motivos políticos.

Proyecto 7: Capacitación complementaria basada en las disposiciones de transición, con más capacitación práctica (en contraposición a la capacitación

teórica), incluida la prestación de servicios de consultores a los fiscales, consultores y observadores de los tribunales, así como de especialistas en patología forense y otras esferas. Deberá prestarse atención especial al perfeccionamiento de los procesamientos por violaciones graves de los derechos humanos.

Proyecto 8: Proyecto especial con la Corte Suprema para familiarizar a los jueces con la nuevas funciones de la Corte, de preferencia con un equipo de jueces asiáticos distinguidos.

Proyecto 9: Proyecto especial con los tribunales de apelación que se está creando y carecen de capacitación.

Proyecto 10: Actividades complementarias a las sesiones de información para funcionarios de las fracciones y funcionarios superiores del SOC.

Proyecto 11: Nuevo proyecto de capacitación para dirigentes de otros partidos políticos.

Proyecto 12: Deberá proporcionarse capacitación para la supervisión de las elecciones a las organizaciones que deseen supervisar las elecciones organizadas por las Naciones Unidas en 1993 y otras elecciones.

Proyecto 13: Mediante la capacitación en materia de procedimientos de las Naciones Unidas se deberá preparar a los grupos de derechos humanos locales para que contribuyan al próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y para que comprendan la función de los órganos de vigilancia de los tratados. El proyecto podría incluir la asistencia a las sesiones de la Comisión.

Proyecto 14: Aunque las condiciones de seguridad no permiten por ahora mucha labor de investigación y documentación de las violaciones, los grupos necesitan capacitación en los aspectos técnicos de la vigilancia para su aplicación futura.

Proyecto 15: Las secciones provinciales de los grupos de derechos humanos camboyanos constituyen el mejor vehículo para llevar la educación en materia de derechos humanos a los distritos más alejados. Para ello es necesario prever la formación de instructores en ocho provincias, por lo menos.

Proyecto 16: Creación del Colegio de Abogados mencionado en el artículo 7 de las disposiciones de transición con la asistencia de abogados regionales y de asociaciones de abogados.

Proyecto 17: Creación de un programa de observadores sobre el terreno, distribuidos ya sea en las oficinas provinciales de las asociaciones de derechos humanos o en zonas alejadas para observar los derechos humanos.

Proyecto 18: Programa de abogados extranjeros, autorizados para ejercer en Camboya, para ayudar a formar a los abogados defensores locales demostrándoles cómo defender un caso en los tribunales y desarrollar de otras maneras la aplicación del derecho con los abogados defensores camboyanos.

Proyecto 19: Ampliación de la capacitación general en materia de derechos humanos entre las organizaciones femeninas.

Proyecto 20: Capacitación especializada acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con la cooperación posible de organizaciones no gubernamentales internacionales como Women's Rights Action Watch.

Proyecto 21: Formación de instructores en materia de derechos humanos en general y en métodos para la solución de conflictos en esferas donde exista la posibilidad de conflictos de grupos.

Proyecto 22: Grupos de estudio de intelectuales sobre problemas culturales y religiosos para lograr una mejor comprensión entre distantes culturas y difundir información.

Proyecto 23: Adaptación de los métodos y materiales de capacitación para satisfacer las necesidades de las organizaciones de estudiantes que deseen aprender acerca de los derechos humanos.

Información sobre la enseñanza no académica

Proyecto 24. Apoyo a los medios de información y edición independientes para superar los obstáculos económicos a la libertad de expresión.

Proyecto 25: Realización de un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un centro de esa índole, obtención de la financiación necesaria y recomendación de una base institucional para apoyarlo.

Proyecto 26: Guiones para un programa de radio ampliado de la APRONUC sobre derechos humanos.

Proyecto 27: Doblaje o subtítulo de películas importantes sobre temas de derechos humanos (en especial películas galardonadas en festivales cinematográficos sobre derechos humanos) para pasarlas en la televisión camboyana o en cines o salas de vídeo.

Proyecto 28. Continuación del programa Ayai con nuevas actuaciones.

Proyecto 29: Elaboración de un proyecto de actuaciones y vídeo de nang talung (teatro tradicional de sobras chinescas) para la televisión.

Proyecto 30: Organización del programa del Día de los Derechos Humanos.

Proyecto 31: Organización de un festival cinematográfico sobre los derechos humanos.

Anexo V

PROGRAMA DEL SIMPOSIO

Lunes 30 de noviembre de 1992

- 8.30 Inscripción de los participantes
- 9.00 Bienvenida a cargo del Dr. Dennis McNamara, Director del componente de derechos humanos de la APRONUC
- 9.05 Inauguración del Simposio a cargo del Sr. Yasushi Akashi, Representante Especial del Secretario General para Camboya
- 9.30 a 12.00 La importancia de los derechos humanos para el proceso de paz en Camboya
[Director de debates: Sr. Michael Williams, Director Adjunto del componente de derechos humanos]
- 9.30 Alocución en nombre de la Sra. Aung San Suu Kyi sobre "los derechos humanos en un proceso de reconciliación nacional"
- 9.45 Alocución a cargo del Senador Raúl Roco, Unión Interparlamentaria, sobre "La importancia regional de la transición de Camboya a la democracia"
- 10.15 Disertaciones a cargo de representantes de los partidos camboyanos representados en el Consejo Nacional Supremo sobre su perspectiva de la función de los derechos humanos en el futuro de Camboya de conformidad con lo previsto en los Acuerdos de París
- 11.30 Disertación a cargo del Sr. Dennis McNamara, Director del componente de derechos humanos de la APRONUC, sobre el mandato y los programas de derechos humanos de la APRONUC
- 12.00 a 14.00 Almuerzo para los participantes ofrecido por la APRONUC
- 14.00 a 17.30 Primer cursillo: Los derechos humanos, el mantenimiento de la paz y la transición a la democracia en Camboya
[Director de debates: Sr. Nayan Chanda]
Documento básico sobre las actividades y preocupaciones del componente de derechos humanos de la APRONUC durante el período de transición
Reseña histórica de la situación de los derechos humanos en Camboya. Disertación a cargo del Dr. David Chandler.
Encargado del debate: Dr. David Hawk

Perspectivas camboyanas sobre la situación de los derechos humanos en la actualidad. Disertaciones a cargo del Sr. Thun Saray, Asociación Cambojana de Derechos Humanos, la Sra. Kek Galabru, Liga para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos, el Sr. Kem Sokha, Vigilancia de los Derechos Humanos de Camboya, y la Sra. Srey Chan Phallara, Proyectos de Derechos Humanos y de Divulgación Comunitaria

La supervisión de las elecciones y la función de las organizaciones no gubernamentales. Disertación a cargo del Sr. Reed Brody, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos. Encargado del debate: Profesor Reginald Austin, Director del Componente Electoral de la APRONUC

La lucha contra la represión y la violencia políticas. Breves disertaciones a cargo de las asociaciones de derechos humanos de Camboya. Encargado del debate: Sr. Basil Fernando

17.30 a 18.00 Presentación especial de los cantantes Ayai de Camboya

Martes 1º de diciembre de 1992

8.30 a 12.30 Segundo cursillo: Perspectivas regionales sobre los problemas y preocupaciones en materia de derechos humanos posteriores a la APRONUC

[Director de debates: Profesor Yash Ghai]

Los derechos humanos y el sistema judicial cambojano. Disertación a cargo del Sr. Jim Ross. Encargado del debate: Sr. Param Kumaraswamy

La detención en las nuevas democracias. Disertación a cargo de la Sra. Haydée Yorac. Encargada del debate: Sra. Sunila Abeysekera

Las minorías y los derechos humanos. Disertación a cargo de la Sra. Radhika Coomaraswamy

14.00 a 17.30 Tercer cursillo: Apoyo nacional e internacional a los derechos humanos en Camboya para los años venideros

[Directora de debates: Sra. Helena Cook]

Iniciativas recientes de la ASEAN en materia de derechos humanos. Disertación a cargo del Sr. Vitit Muntarbhorn

Medios para la prestación de apoyo a las organizaciones no gubernamentales indígenas desde el extranjero. Disertación a cargo de la Sra. Sidney Jones

Establecimiento y mantenimiento de una red regional de derechos humanos. Disertación a cargo del Dr. Gotham Arya. Encargado del debate: Sr. Wong Kai Shing, Comisión Asiática de Derechos Humanos

Las ventajas y peligros del financiamiento extranjero para las organizaciones no gubernamentales indígenas. Disertación a cargo de la Sra. Brigitta Berggren

Apoyo internacional a la educación y la información en materia de derechos humanos en Camboya. Disertación a cargo del Sr. Stephen Marks

Posibles funciones de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos humanos en Camboya después de la APRONUC. Disertación a cargo del Sr. J. L. Gómez del Prado. Encargado del debate: Sr. Reed Brody

Debate general

20.00 Cena para los participantes ofrecida por el componente de derechos humanos de la APRONUC

Miércoles 2 de diciembre de 1992

9.30 Presentación del informe resumido y de las conclusiones y recomendaciones: Sr. Iain Guest, Relator

10.00 Debate sobre las conclusiones y recomendaciones

12.00 Observaciones finales a cargo del Dr. Dennis McNamara

12.30 Conferencia de prensa

Anexo VI

LISTA DE PARTICIPANTES

Grupos internacionales

Sr. Marco Altherr, Comité Internacional de la Cruz Roja

Sra. Brigitta Berggren, Fondo para los Derechos Humanos de las organizaciones no gubernamentales de Suecia

Sr. Reed Brody, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos

Prof. David Chandler, Universidad de Monash

Sr. Denise Coghlan, Servicio Jesuita para los Refugiados

Sra. Helena Cook, Amnistía Internacional

Sr. Param Cumaraswamy, Comisión Internacional de Juristas/Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico Occidental

Sr. David Hawk, Centro de Documentación de Camboya

Sra. Sidney Jones, Asia Watch

Sr. Olivier Monange, Federación Internacional de Derechos del Hombre

Sr. Tony Nooyens, OXFAM

Sra. Clodagh O'Brien, Cooperación Internacional para el Desarrollo Socioeconómico (CIDSE)

Senador Raul Roco, Unión Interparlamentaria

Sr. Jim Ross, Lawyers Committee for Humans Rights

Sra. Betty Scheper, NOVIB (Países Bajos)

Grupos asiáticos

Sra. Sunila Abeyesekera, INFORM (Sri Lanka)

Prof. Gothom Arya, Unión de Libertades Civiles (Tailandia)

Sr. Nayan Chanda, Far Eastern Economic Review (Revista económica del Lejano Oriente)

Sr. Gan Teik Chee, ALIRAN (Malasia)

Sra. Radhika Coomaraswamy, Centro Internacional para los Estudios Etnicos (Sri Lanka)

Grupos asiáticos (cont.)

Prof. Yash Ghai, Universidad de Hong Kong

Sr. Yoichi Kitamura, Unión de Libertades Civiles del Japón

Prof. Vitit Muntarbhorn, Universidad de Chulalongkorn (Tailandia)

Sr. Wong Kai Shing, Comisión Asiática de Derechos Humanos

Sra. Haydee Yorac, Comisionada Electoral, Filipinas

Grupos camboyanos

Sr. Thun Saray, Asociación Camboyana de Derechos Humanos (ADHOC)

Sr. Khay Matoury, ADHOC

Sra. Kek Galabru, Liga Camboyana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO)

Sr. Sa Ly, LICADHO

Sra. Srey Chan Phallarah, Proyectos de Derechos Humanos y de Divulgación Comunitaria

Sra. Neang Kim Hor, Proyectos de Derechos Humanos y Divulgación Comunitaria

Sr. Mao Sambath, Vigilancia de los Derechos Humanos de Camboya

Sr. Kem Soktha, Vigilancia de los Derechos Humanos de Camboya

Naciones Unidas

Sr. J. L. Gómez del Prado, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Sra. Margie de Monchy, UNICEF

Sra. Nici Dahrendorf, ACNUR (Camboya)

Sr. Lek Hor Tan, UNESCO (Camboya)

Sr. Shinichi Ago, Organización Internacional del Trabajo

APRONUC

Sr. Dennis McNamara, Director del componente de derechos humanos

Sr. Michael Williams, Director Adjunto del componente de derechos humanos

Sr. Reginald Austin, Director del componente electoral

Sr. Basil Fernando, Jefe de la Dependencia de investigación y supervisión

APRONUC (cont.)

Sr. Stephen Marks, Jefe de la Dependencia de educación, capacitación e información

Sr. Thant Myint-U, Secretario del Simposio

Sr. Iain Guest, Relator

Sra. Suman Dhar, Oficial administrativo

Anexo VII

LISTA DE DOCUMENTOS PREPARADOS PARA EL SIMPOSIO

Nota de antecedentes sobre las actividades de la APRONUC en materia de derechos humanos en Camboya (documento oficial de la APRONUC).

Disposiciones relativas al poder judicial y al derecho y procedimiento penales aplicables en Camboya durante el período de transición (documento oficial de la APRONUC).

La supervisión de las elecciones y la función de las organizaciones no gubernamentales, por Reed Brody (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos).

La lucha contra la represión y la violencia políticas, por Basil Fernando.

Posibles funciones de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos humanos en Camboya después de la APRONUC, por J. L. Gómez del Prado (Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas).

El apoyo a las organizaciones no gubernamentales locales: la función de las organizaciones internacionales de derechos humanos, por Sidney Jones (Asia Watch).

La educación, la capacitación y la información en materia de derechos humanos en Camboya: actividades hasta la fecha y perspectivas para después de las elecciones, por Stephen Marks.

El Parlamento y la protección de los derechos humanos, por Raul S. Roco (Presidente del Comité de Justicia y Derechos Humanos, Senado de Filipinas. Miembro del Comité de la Unión Interparlamentaria sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios).

La independencia del poder judicial en Camboya, por James Ross (Lawyers Committee for Human Rights).

La APRONUC reconoce agradecida el generoso apoyo de la Fundación Ford, que contribuyó a hacer posible el Simposio.
